



TRELEW, 24 SEP 2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes responsables del dictado de módulos, docentes auxiliares e invitados y la aprobación de programas, bibliografías y normas de cátedra de distintos módulos de Sede Trelew.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 55/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 2014.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica, correspondientes al Posgrado "Maestría en Gerencia Pública", de Sede Trelew.

Asignatura	Apellido y Nombre	Cargo
Gestión de Personal	Dra. Paula Nazarena AMAYA	Docente invitado
Gestión de Bienes; Obras y Servicios	Lic. Carla Antonella MATARESE	Docente auxiliar
Gestión Financiera y Presupuestaria	Dr. Marcos MAKON	Docente responsable
	Dr. Rafael Baltazar FLORES	Docente invitado
Planificación Estratégica y Operativa	Dr. Guillermo MALVICINO	Docente responsable
	Lic. Gonzalo DIEGUEZ	Docente invitado

100/14



Políticas y Gestión	Mg. Alejandro Javier TORRES	Docente responsable
	Dra. Patricia KENT	Docente responsable
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Dr. Alberto Eugenio Guido MULLER	Docente responsable
	Dr. Gustavo LONGO	Docente invitado
	Lic. Julio Ricardo IBÁÑEZ	Docente Auxiliar
	Cra. Lorena BORQUEZ	Docente Auxiliar

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos que se indican a continuación, correspondientes a la “Maestría en Gerencia Publica” de Sede Trelew, indicándose el Anexo correspondiente.

Módulo	ANEXO
Derecho Público	I
Gestión de Personal	II
Gestión de Bienes, Obras y Servicios	III
Gestión Financiera y Presupuestaria	IV
Planificación Estratégica y Operativa	V
Políticas y Gestión: De las organizaciones del Tercer Sector y La Sustentabilidad en el Sector Público	VI y VII
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	VIII

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 UNPSJB

100/14

RESOLUCION N°

CDFCE..-